



## Diputación Provincial de Toledo

### CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO

Con fecha 12 de noviembre de 2020, se dictó el Decreto de Presidencia número 271/2020, que es del siguiente tenor:

«**Decreto número 271/2020.**

Don Rafael Martín Arcicóllar, Presidente del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo,

**Considerando** las plazas vacantes existentes en la R.P.T. del CPEIS de Toledo y el acuerdo adoptado por la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y el artículo 12 de los Estatutos de este Consorcio, vengo a disponer el siguiente

#### DECRETO

**Primero.**—Dejar sin efecto la convocatoria del Concurso de Traslados aprobado por Decreto de Presidencia número 254/2020, de 2 de noviembre, y publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 210, de 3 de noviembre de 2020.

**Segundo.**—Aprobar la convocatoria del Concurso de Adscripción Provisional de diversos puestos de trabajo del CPEIS de Toledo, así como las bases que rigen el mismo, y que textualmente dicen:

«.../...»

#### **BASES DEL CONCURSO DE ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL DE DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO (Artículo 54 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha)**

##### **Primera.—Participantes.**

Están obligados a participar en este concurso, con carácter forzoso, los aspirantes que han superado los procesos selectivos de Suboficial, Sargento, Cabo o Bombero-Conductor correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2017.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos y las condiciones del puesto de trabajo especificado en el Anexo I.

##### **Segunda.—Vacantes y características.**

Los puestos vacantes que se anuncian aparecen relacionados en el **Anexo I**.

La movilidad de personal con destino provisional generará otras vacantes que se adjudicará provisionalmente si fuese preciso para completar los nombramientos provisionales de los aspirantes que han superado el proceso selectivo.

##### **Tercera.—Instancias.**

Los participantes deberán presentar la instancia de acuerdo con el modelo que figura en la siguiente dirección electrónica <http://www.cpeistoledo.es> y que también se facilitará en las distintas dependencias del Consorcio.

Los participantes harán constar los puestos que solicitan por orden de preferencia.

Aquellos concursantes de nuevo ingreso procedentes del proceso selectivo de Bombero-Conductor OPE 2017 que vayan a solicitar la excedencia deberán comunicarlo por escrito en la fecha de su toma de posesión y si fuera por motivo de prestar servicios en otra administración presentarán además certificado de su administración acreditativo de estar prestando servicios en la misma.

##### **Cuarta.—Plazos y lugar de presentación.**

Se consideran válidas las solicitudes presentadas en virtud del Concurso de Traslados aprobado por Decreto de Presidencia número 254/2020, de 2 de noviembre, y publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 210, de 3 de noviembre de 2020, pudiendo los interesados presentar nueva instancia mediante vía telemática al correo electrónico [rlsillero@diputoledo.es](mailto:rlsillero@diputoledo.es), indicando en el asunto “Concurso de Adscripción Provisional de diversos puestos de trabajo del CPEIS de Toledo”, en el plazo de cinco (5) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, (conforme al Modelo del **Anexo II**). Acabado el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas vincularán a los peticionarios.

##### **Quinta.—Valoración de méritos.**

En el Concurso se valorarán los méritos por orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo correspondiente.

**Sexta.-Adjudicación de puestos.**

El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por el orden de puntuaciones resultantes del proceso selectivo correspondiente.

**Séptima.-Comisión de Valoración.**

Estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

D. José Garzón Rodelgo.

Secretario:

D. Tomás Largo Ruiz.

Vocales:

D. Miguel Ángel Laguna Muñoz de la Nava.

D. Alberto Perea Sánchez.

D. José Pérez de Vargas Curiel.

El funcionamiento de la Comisión de Valoración se ajustará a lo que establece la Ley 40/2015, de 1 de octubre, para los Órganos colegiados y todos sus miembros tienen voz y voto.

**Octava.-Adjudicación.**

La Comisión de Valoración, inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, pondrá de manifiesto a las personas interesadas, en el tablón de anuncios y en la web [www.cpeistoledo.es](http://www.cpeistoledo.es), la posición adjudicada provisionalmente en el concurso.

Los interesados podrán, en el plazo de cinco días naturales y ante la Comisión de Valoración del concurso, alegar y justificar lo que consideren pertinente, que se resolverán en su caso, y si no se presentarán la propuesta quedará elevada a definitiva.

La Comisión de Valoración elevará propuesta de resolución definitiva con las puntuaciones obtenidas por cada aspirante al Presidente del Consorcio quien, a la vista de ésta, dictará la resolución del concurso correspondiente.

**Novena.-Recursos.**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

No obstante esto, contra esta resolución, las personas interesadas pueden interponer un Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación; en este caso, no se puede interponer el Recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado mientras no recaiga una resolución expresa o presunta del Recurso de Reposición, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra los acuerdos de la Comisión de Valoración, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Presidente en el plazo de un mes desde el día siguiente si de la publicación o notificación, de acuerdo con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**ANEXO I**

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES**

Nº PUESTO	PLAZA	PARQUE	Nº PLAZAS VACANTES
52	SUBOFICIAL	ZONA OESTE	1
55	SARGENTO SUBÁREA	ORGAZ	1
400	SARGENTO	BELVÍS DE LA JARA	1
600	SARGENTO	ORGAZ	1
104	CABO	VILLACAÑAS	1
205, 206	CABO	SANTA OLALLA	2
305	CABO	ILLESCAS	1
503, 504	CABO	TOLEDO	2
606	CABO	ORGAZ	1
111, 115, 116, 118, 123, 124, 125, 126	BOMBERO-CONDUCTOR	VILLACAÑAS	8
208, 209, 210, 212, 214, 215, 216, 217, 218, 220, 223, 225, 226, 227, 228	BOMBERO-CONDUCTOR	SANTA OLALLA	15
309, 320, 317, 335	BOMBERO-CONDUCTOR	ILLESCAS	4
409, 411, 412, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 424, 425, 426	BOMBERO- CONDUCTOR	BELVÍS DE LA JARA	14
514, 523, 524	BOMBERO-CONDUCTOR	TOLEDO	3
610 a 635	BOMBERO-CONDUCTOR	ORGAZ	26

**ANEXO II****SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO DE ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL DE DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO DEL CPEIS DE TOLEDO**

<b>ADMINISTRACIÓN: Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de Toledo.</b>	
<b>CENTRO GESTOR: SECRETARÍA</b>	<b>AÑO CONVOCATORIA: 2020</b>

**DATOS PERSONALES**

<b>N.I.F./D.N.I.</b>	<b>Primer apellido:</b>	<b>Segundo apellido:</b>	<b>Nombre:</b>
<b>Telf. con prefijo o Móvil</b>	<b>Domicilio a efectos de notificaciones (calle/plaza y nº):</b>		<b>Código postal:</b>
<b>Municipio:</b>		<b>Provincia:</b>	

**PLAZA A LA QUE CONCURSA**

<b>Nº PUESTO</b>	<b>PLAZA</b>	<b>PARQUE</b>

El abajo firmante solicita:

Ser admitido a la convocatoria a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

La excedencia por prestación de servicios en otra Administración: \_\_\_\_\_

La excedencia por otros motivos.

FECHA: en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Firma,

**SR. PRESIDENTE DEL CPEIS DE TOLEDO.**

.../...»

**Tercero.**—Publicar la convocatoria y bases del Concurso de Adscripción Provisional de diversos puestos de trabajo del CPEIS de Toledo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la Página Web del CPEIS de Toledo.

Toledo, 12 de noviembre de 2020.—El Secretario, José Garzón Rodelgo.

N.º1.-5187